

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0350 -2009-GORE-ICA/PR

El Presidente del Gobierno Regional de Ica:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y en su Artículo 3º señala que los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, el Art. 47º inciso a) de la precitada ley, señala como una de las funciones específicas de los gobiernos regionales "formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, de la región"; por lo que se debe estimular a los maestros que realizan una sacrificada labor en bien de la educación, al servicio de la niñez y la juventud en todo el ámbito regional;

Que, es necesario, que mediante acto resolutivo, el Gobierno Regional de Ica, como máxima autoridad en nuestra región, tribute un merecido reconocimiento y felicitación en el DIA DEL MAESTRO, por la destacada labor educativa, por el esfuerzo y por la dedicación que realizan diariamente los maestros que prestigian a nuestra región;

Que, el Art. 21º Inciso d), concordante con el Art. 41º Inciso a) del Texto Legal acotado señala que son atribuciones del Presidente Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre del Gobierno Regional de Ica, a todos los maestros de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca, en el DIA DEL MAESTRO, por su sacrificada labor profesional, enseñando, orientando y conduciendo a la niñez y a la juventud por el camino del saber, con el propósito de construir una región de mayor progreso y una patria cada vez más grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO

COBIEBAIO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 07 de Julio del 2009 Of. Circular N' 1000--2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0350-2009

de fecha 06-07-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)